



Resolución N°. 0086

20 MAY 2026

Pág. 1 de 4

“Por medio de la cual se ordena el pago al pasivo exigible del Contrato de interventoría Nro.1801 de 2023.”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 637 de 2016, el Decreto Distrital 644 de 2025, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Distrital Nro. 637 de 2016 se creó el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modificó parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictaron otras disposiciones, creando dentro de la organización sectorial administrativa del Distrito Capital el Sector de Seguridad, Convivencia y Justicia, ordenando la creación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C, es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades.

Que el día 21 de septiembre de 2023, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia suscribió el contrato de interventoría Nro. 1801 de 2023 con el CONSORCIO INTERCARCELES 2023, identificado con NIT 901754369-6, cuyo objeto consistió en: *“REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL QUE SE REALICE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPOS DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES ADMINISTRADA POR LA SDSCJ.”*

Que el contrato de interventoría Nro. 1801 de 2023 se pactó por un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizó el día 12 de octubre de 2023, por un valor inicial de TRESCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$301.604.026), incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones a que hubiere lugar

Que el contrato de interventoría Nro. 1801 de 2023 contó con recursos suficientes al momento de su perfeccionamiento conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Certificados de Registro Presupuestal que se relacionan a continuación:

CDP	CRP	VALOR
855	1607	\$301.604.026



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0086 20 MAY 2026

Pág. 2 de 4

“Por medio de la cual se ordena el pago al pasivo exigible del Contrato de interventoría Nro.1801 de 2023.”

Que mediante modificatorio Nro. 1 del contrato de interventoría Nro. 1801 de 2023, se adicionó el valor del contrato en la suma de CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$110.588.136) conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1238 de 2024 y el Certificado de Registro Presupuestal 1586 de 2024 y se prorrogó dicho compromiso por un término de TRES MESES (3) MESES y VEINTE (20) DIAS.

Que mediante modificatorio Nro. 2 del contrato de interventoría Nro. 1801 de 2023, se adicionó el valor del contrato en la suma de TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$30.160.402) conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1517 de 2024 y Certificado de Registro Presupuestal 2258 de 2024 y se prorrogó dicho compromiso por un término de UN (1) MES, teniendo como fecha de terminación el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Que el total del contrato de interventoría Nro. 1801 de 2023, ascendió a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$442.352.564).

Que de conformidad con el acta de liquidación bilateral de común acuerdo del contrato de interventoría Nro. 1801 de 2023, suscrita por las partes el día 31 de diciembre de 2025, el compromiso presenta el siguiente balance financiero:

LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (debito)	\$442.352.564	\$0
PAGOS EFECTUADOS (crédito)	\$0	\$398.117.308
VALOR O SALDO PARA PAGAR CON LA PRESENTE LIQUIDACIÓN (crédito)	\$0	\$44.235.256
SALDO A FAVOR DE LA SDSCJ PARA LIBERAR (crédito)	\$0	0
SUMAS IGUALES	\$442.352.564	\$442.352.564

Que, de acuerdo con lo anterior, los recursos del contrato de interventoría Nro. 1801 de 2023 no se giraron en su totalidad en la vigencia 2024, por tanto, se constituyeron como reserva presupuestal de la vigencia 2025, y posteriormente teniendo en cuenta que en ese mismo año no se realizó el giro de la reserva presupuestal, este saldo se constituyó en pasivo exigible, conforme al acta de fenecimiento de la Unidad Ejecutora 01 “Gestión Institucional”, suscrita por el Responsable del Presupuesto y el Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia el día 31 de diciembre de 2025.

Que mediante la Resolución Nro. 0018 del 2 de marzo de 2026 se reconoció el pasivo exigible correspondiente al contrato de interventoría Nro. 1801 de 2023, a favor del contratista CONSORCIO INTERCARCELES 2023, con N.I.T. Nro. 901754369-6, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$44.235.256), de conformidad con lo establecido en el acta de liquidación bilateral de común acuerdo suscrita por las partes el día 31 de diciembre de 2025, con la cual se efectuó los trámites presupuestales respectivos para ordenar el pago de la obligación a que hace referencia el artículo anterior, de conformidad con lo establecido en el “Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las



Resolución N°. 0086

20 MAY 2026

Pág. 3 de 4

"Por medio de la cual se ordena el pago al pasivo exigible del Contrato de interventoría Nro.1801 de 2023."

Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital" contenido en la Resolución Nro. 191 del 22 de septiembre de 2017, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y modificado por la Resolución Nro. SDH- 00037 del 06 de marzo de 2019", especialmente llevar a cabo lo establecido en el numeral 3.2.1.11 "Cambio de Fuentes de Financiación en Funcionamiento e Inversión para el pago de pasivos exigibles".

Por lo anterior, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1873 del 12 de mayo de 2026, por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$44.235.256) con cargo al proyecto de inversión O230117459920240314 "Fortalecimiento la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C. ".

Que, de acuerdo con la verificación presupuestal en el control administrativo de pasivos exigibles de la SDSCJ, se evidencia que el contrato de interventoría No. 1801 de 2023 presenta saldo en el rubro presupuestal O230117459920240314 "Fortalecimiento la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C.", fuente de financiación 1-601-F001 PAS -Otros distrito, véase:

Contrato	CRP	Imputación Presupuestal	Concepto de Gasto (Pospre)	Fondo	Valor
1801 de 2023	1586	O23011745992024031413016 - Fortalecimiento la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C.	O2320202005040154129_Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	1-601-F001 PAS -Otros distrito	\$14.074.854
	2258	O23011745992024031413016 - Fortalecimiento la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C.	O2320202005040154129_Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	1-601-F001 PAS -Otros distrito	\$30.160.402
				Total	\$44.235.256

Que acorde con lo expuesto en los considerandos anteriores, corresponde a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ordenar el pago del pasivo exigible reconocido mediante la Resolución No. 0018 del 2 de marzo de 2026, de conformidad con el acta de liquidación bilateral de común acuerdo del contrato de interventoría Nro. 1801 de 2023, suscrita por las partes el día 31 de diciembre de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el pago de la obligación constituida como pasivo exigible correspondiente al contrato de interventoría Nro. 1801 de 2023, a favor del contratista CONSORCIO INTERCARCELES 2023, con N.I.T. Nro. 901754369-6, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0086 20 MAY 2026

Pág. 4 de 4

"Por medio de la cual se ordena el pago al pasivo exigible del Contrato de interventoría Nro.1801 de 2023."

M/CTE. (\$44.235.256) conforme a lo señalado en el acta de liquidación bilateral suscita por las partes el día 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Responsable del Presupuesto expedir el respectivo certificado de registro presupuestal de la obligación a que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 1873 del 12 de mayo de 2026 por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$44.235.256), con cargo al proyecto de inversión "O230117459920240314 "Fortalecimiento la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C."

PARÁGRAFO: Ordenar el trámite del mencionado pago con cargo al presupuesto de la vigencia 2026 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C. con cargo al proyecto de inversión "O230117459920240314 "Fortalecimiento la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C."

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución deberá remitirse a la Dirección Financiera, la Subsecretaría de Gestión Institucional y la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, para que se sirvan dar cumplimiento a lo dispuesto en este acto administrativo de conformidad con lo de sus competencias

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su expedición y contra ella no procede recurso alguno conforme al Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo del Contenciosos Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 MAY 2026


CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ
Secretario Distrital De Seguridad, Convivencia y Justicia

ELABORÓ:	REVISIÓN ASPECTOS PRESUPUESTALES:
Enc Elias - Contratista DRFYGD Diana Marcela Martínez - Profesional DRFYGD	Diego Aparicio - Contratista Luz Mireya Rincón Piñeros - Contratista Deider Mauricio Mengual Paternina - Director Financiero Reinaldo Ruiz Solórzano - Subsecretario de Gestión Institucional
REVISIÓN ASPECTOS TÉCNICOS, DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	APROBÓ:
Rafael Mauricio Sopo Solano - Director de Recursos Físicos y Gestión Documental	Reinaldo Ruiz Solórzano - Subsecretario de Gestión Institucional